

Expte: 3667-I-580.-)IM).-Expte: 27251/975.-D.E.-

LA PLATA, 3 de diciembre de 1975.-

Señor Intendente Municipal

D. JUAN PEDRO BRUN

SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de comunicarle que este Concejo Deliberante en su sesión Extraordinaria n° 7, celebrada el día 2 del corriente, ha sancionado con el voto nominal, la siguiente:

ORDENANZA N° 4258.- (1)

ARTICULO 1°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a donar al -
Consortio Vecinal de la calle 131 e/64 y 65 los siguientes materiales como aporte de la Comuna para terminar la pavimentación de la citada arteria:

Granza 12: 18.....13TN

Granza 6: 12..... 6,50 TN

Asfaliq ER - 2.....1.800 Lts.

Asfaliq EN - 2.....1.000 Lts.

ARTICULO 2°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a imputar el egreso resultante a la cuenta del Capítulo II, Sección 2, Sector 5, Inciso 5, Inciso 2°, Partida Principal 3, Parcial 2, Apartado 6) del Presupuesto vigente "CONSERVACION Y MEJORAMIENTO DE PAVIMENTOS ECONOMICOS".-

ARTICULO 3°.- Déjese establecido que el aporte de la Comuna en -
máquinas y mano de obra será imputado a las partidas respectivas del Presupuesto vigente.-

ARTICULO 4°.- De forma.-

FDO: BERTA ROSA CENZENARI HEREDIA-Presidente Interino del Concejo Deliberante.-

" Dr. OSCAR A. MARTINI-Secretario del Concejo Deliberante.-

REGISTRADA BAJO EL N° 4258.-

LA PLATA, 12 de diciembre de 1975.-

Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese en el

////

ORDENANZA N° 4258 (Cont).-

Boletín Municipal y Archívese.-

PDO: JUAN PEDRO BRUN-Intendente Municipal.-

" Arq. RONALDO PAGE-Secretario de Obras y Servicios Públicos.

(1) VER ORDENANZA N° 4125.-

ES COPIA

EC.-